

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****816** TEAMPRO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el pasado día 8 de febrero de 2017 se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Arturo Soria, 122, ante la presencia del Notario de Madrid, don Rafael Bonardell Lezcano, que redactará el Acta de la Junta, el próximo día 29 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

## Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, que quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 14.-La Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital relativos al aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global del activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en el Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

Segundo.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que disponen, en los términos del artículo 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, del derecho de información sobre los asuntos del orden del día y que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el domicilio social. Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos.

Madrid, 9 de febrero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Tercero Sanz.

ID: A170011255-1